



ASUNTO: **MANUAL de Organización General de la Agencia Nacional de Aduanas de México.**

DOF [26 de junio de 2023](#)

Entra en vigor: [26/06/2023](#)

Secretaría de Economía:

Decreto:

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 11, fracción IV, del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, expedido mediante "DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México.", publicado en el Diario Oficial de la Federación de 21 de diciembre de 2021, reformado mediante Decreto publicado en el mismo medio de difusión oficial, el 24 de mayo de 2022, he tenido a bien expedir el siguiente

TRANSITORIOS

Primero. El presente Manual de Organización General de la Agencia Nacional de Aduanas de México, entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.